



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000212-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Montero Carrasco, relativa a presentación por la Junta de un Plan de Gestión y Conservación del Lobo en el año 2019, sobre procedimiento y pago de indemnizaciones, y sobre previsiones de otras actuaciones a mayores del Plan.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000209 a PE/000220.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Cortes de Castilla y León  
Registro de Entrada  
Número Registro: 3893  
30/08/2019 10:38:18**A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

David Castaño y María Montero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León las siguientes **preguntas para su contestación por escrito:**

La convivencia entre la fauna salvaje y la domestica solo es posible mediante un adecuado control y gestión por parte de la Administración. Son innumerables los ejemplos en los que se produce una fractura entre ambos entornos con las correspondientes tensiones sociales y cuantiosas pérdidas económicas.

En el caso concreto de la gestión del lobo, el Plan de Conservación y Gestión resultó definitivamente anulado por el Tribunal Supremo al inadmitir el Recurso de Casación interpuesto por la Junta de Castilla y León, lo cual deja a nuestra Comunidad en una situación de absoluta falta de gestión apropiada que no beneficia a nadie, ni los ganaderos ni a los conservacionistas.

En otras Comunidades Autónomas como las de Cantabria y Asturias, se están revisando su gestión para equilibrar las poblaciones de lobos a los recursos naturales y no a los domésticos. Las poblaciones de lobo no deben crecer a costa del ganado de nuestros ganaderos, sino a la fauna salvaje que los pueda mantener.

Incluso países como Francia, y debido a la proliferación del lobo, están adaptando su propia gestión de la fauna salvaje. Con una población estimada de 500 ejemplares se ha autorizado pasar de un 10% a un 17% el porcentaje máximo de abatimientos, garantizando la supervivencia de la especie. El antiguo Plan de Castilla y León autorizaba hasta un 7.15%.

En el caso de Alemania, se ha modificado la Ley Federal de Conservación de la Naturaleza para autorizar la caza del lobo en caso de que este ataque al ganado doméstico y produzca daños graves. Han autorizado también una ayuda de 1.05 millones de euros para los ganaderos de ovino en extensivo que estén en contacto con poblaciones de lobo, en concreto 36 euros por oveja. Comparativamente Alemania cuenta con una población de lobos significativamente menor a la de Castilla y León, en concreto unos mil ejemplares por cerca de 2.000 lobos en Castilla y León.

**Preguntas:**

**¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León presentar un adecuado Plan de Gestión y Conservación del Lobo en el año 2019?**

**¿Considera apropiadas las indemnizaciones a los ganaderos por las pérdidas sufridas?**



¿Desde que se detecta y certifica un ataque de lobo, en cuanto tiempo recibe el ganadero la indemnización?

¿Tiene previsto alguna actuación a mayores del Plan de Gestión y Conservación del lobo?

En Valladolid, a 30 de agosto de 2019

Los Procuradores,

D. David Castaño Sequeros

D. María Montero